



Recurso de Revisión:	R.R./296/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Vialidad y Transporte.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se hace saber a las partes que mediante Sesión Extraordinaria S.E/03/2017 celebrada el siete de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **José Antonio López Ramírez**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Con fecha nueve de marzo del año en curso, se recibió el oficio número SEVITRA/DJ/UT/0111/2018, signado por la licenciada Orfa Micaela Pérez Bohorquez Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, mediante el cual informa el cumplimiento dado a la resolución derivada del Recurso de Revisión de número al rubro citado.

Vista la certificación que obra agregada a los autos del expediente en foja 39, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para informar a este Instituto el cumplimiento dado a la resolución aprobada por el Consejo General, feneció el nueve de marzo de dos mil dieciocho, por tanto, se le tiene remitiendo en tiempo la respuesta emitida en cumplimiento a la resolución. Agréguese a los autos del expediente el oficio SEVITRA/DJ/UT/0111/2018 para que obre como corresponda.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concatenado con el numeral 54 del Reglamento del Recurso de Revisión

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Administración del Estado de Oaxaca - Secretaría de Vialidad y Transporte - Unidad de Transparencia - Calle de la Libertad s/n - 68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca - México - Teléfono: (01) 951 511 1000 - Correo: info@sevitra.gob.mx



que rige a este Instituto, dese vista a [REDACTED] con el oficio número SEVITRA/DJ/UT/0111/2018, signado por la licenciada Orfa Micaela Pérez Bohorquez Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo se tendrá por satisfecha su solicitud de información y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante se pronunciara sobre el cumplimiento de la resolución conforme a las constancias que obren en el expediente.

Tercero. Notifíquese a las partes.

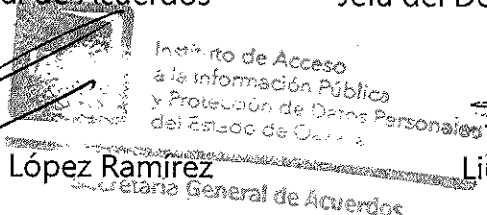
Firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón



*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.

WWW.IAIP.OAXACA.GOV.MX
IAIP Oaxaca
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca